



## Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

### Aldaia – Quart de Poblet

---

#### [NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN CUBIERTO DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO.](#)

##### **ACCESO:**

1. El acceso a la pista central del Pabellón solo podrá hacerse a través de los cauces y modalidades previstas.
2. Los usuarios que accedan a la pista central del pabellón cubierto deberán efectuarlo con prendas y calzado deportivo.

##### **Normas de uso:**

3. Esta prohibida la entrada a la pista con zapatos y calzado con suela de goma negra.
  4. Esta prohibido entrar botellas o elementos de cristal, tanto en la pista como en la zona de gradas.
  5. Esta Prohibido comer pipas, chicles u otros elementos que puedan ensuciar o dañar al pavimento deportivo.
  6. Está prohibido derramar agua y cualquier tipo de líquidos que ocasionen desperfectos en el pavimento.
  7. Esta prohibido golpear bruscamente las cortinas separadoras.
  8. Esta prohibido arrastrar bancos y mesas sobre el pavimento deportivo.
  9. Esta prohibido bajar y subir por la valla de protección de las gradas.
  10. Esta prohibido el acceso a los almacenes de material a toda persona no autorizada.
  11. Esta prohibido hacer uso de las salas multiusos a cualquier persona o personas que no hayan formalizado su inscripción.
1. Esta prohibido hacer uso de duchas y vestuarios a aquellas personas que no sean usuarios de la instalación.
  2. Todo usuario tiene derecho a exigir la aplicación de las normas dirigiéndose a los responsables de la instalación. Si lo considera necesario puede pedir las hojas de reclamaciones para reflejar aquello que crea.
  3. Todo usuario tiene la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.



## Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

### Aldaia – Quart de Poblet

---

#### [NORMAS PARA LA RESERVA DE HORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BARRIO DEL CRISTO.](#)

La reserva de horas de frontones, pistas polideportivas exteriores y pista central pabellón, así como zonas de juego de futura creación se ajustará a las siguientes normas:

1.- Todas las reservas, pagos y ventas de entradas y abonos se realizarán, de lunes a domingo, en la instalación motivo de uso.

2.- La petición de reserva deberá ser efectuada personalmente por un jugador de los que tomen parte en la partida, el cuál se identificará presentando el Documento Nacional de identidad. En caso de que la persona que reserva la hora de juego no pueda tomar parte en la partida, cualquier otro jugador que así lo haga deberá presentar el justificante de pago correspondiente a la misma. La falta de presentación de éste será causa suficiente para la cancelación de la reserva con la pérdida de los derechos abonados.

3.- Los Clubes y Entidades Deportivas que hagan uso gratuito del terreno de juego en partidos oficiales y entrenamientos deberán presentar con la suficiente antelación el calendario de competición y horarios de entrenamiento de la temporada en cuestión. Si hubiera una cantidad demasiado elevada de usos de la instalación por parte de la Entidad, de forma que el uso de esta por particulares sea muy restringido, se tomarán las medidas pertinentes para que los mismos dispongan de una franja horaria de uso.

4.- La antelación máxima para obtener reservas será de dos días antes de la fecha de la partida.

5.- El máximo tiempo de juego continuado que un mismo grupo de jugadores podrá reservar en un solo día será de dos horas.

6.- Dentro de las horas de juego disponibles en cada jornada, los peticionarios podrán obtener libremente la reserva para la hora que elijan.

7.- Será requisito indispensable para poder disponer de la pista alquilada la presentación a los conserjes del recibo o abonos correspondientes a la reserva de la instalación.

8.- Una vez efectuada la reserva de cualquier pista y abonado el importe no se podrá anular la misma y, por tanto, no se devolverá el importe pagado, salvo causas de carácter meteorológico, en cuyo caso se podrá reservar gratuitamente otra hora en otro día.

9.- Durante un periodo de prueba de 4 meses, a contar desde la fecha de aprobación de la presente normativa, las reservas podrán realizarse telefónicamente, aunque deberán confirmarse dentro de las 24 horas siguientes realizando el pago correspondiente. En el caso de los abonos, si en un futuro los hubiera, la llamada telefónica sirve para reservar y confirmar la pista.

De superarse con éxito el periodo de prueba se dará por estimada la reserva telefónica de pistas.

10.-Las reclamaciones o quejas que se quieran formular deberán efectuarse a través de escrito dirigido al Concejal de deportes, entregándose directamente en la Mancomunidad.

11.-La Mancomunidad se reserva el derecho de admisión.

12.-La Mancomunidad podrá reservar horas para los Organismos o Entidades que estime oportuno, así como para la realización de Campeonatos y Eventos.

13.-La Mancomunidad no se responsabiliza de los objetos perdidos en los recintos de las instalaciones.



## Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

### Aldaia – Quart de Poblet

---

#### [NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO.](#)

##### **ACCESO**

1. El acceso a la sala de musculación solo podrá hacerse a través de los cauces y modalidades previstas.
2. El acceso a la sala de musculación podrá efectuarse a través de forma puntual, o bien mediante inscripción trimestral.
3. En el caso de inscripción trimestral, el interesado deberá estar en posesión de la tarjeta de usuario, debidamente cumplimentada y actualizada, y presentarla en la instalación en el momento de utilizar los servicios contratados.
4. La tarjeta se solicitará en las oficinas de los Servicios Deportivos de la mancomunidad, en los plazos que se establezcan, de lunes a viernes, en horario de oficina. La forma de pago a través de ingreso bancario, será establecida por el órgano competente según necesidades del servicio.
5. La tarjeta de usuario tendrá validez durante el periodo contratado, indicándose en la misma el tipo de modalidad de uso y acceso a la instalación. En aquella modalidad que se contemple una amplia franja horaria de uso se podrá establecer un número limitado de plazas de inscripción.
6. La Mancomunidad se reserva el derecho de anular turnos y horarios por baja asistencia.
7. Los usuarios que accedan a la sala deberán efectuarlo con prendas y calzado deportivo.
8. **No se permite la utilización de la sala a menores de 16 años.** Los jóvenes de 16 a 18 años deben de consultar previamente con el monitor.
9. La sala podrá ser utilizada por grupos de deportistas, con edades comprendidas entre los 16 y 17 años, pertenecientes a clubes deportivos de la mancomunidad debidamente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Locales, siempre y cuando este presente el entrenador o preparador Físico. Bajo ningún concepto se les permitirá el acceso individualmente o sin la presencia de los mismos.

##### **Normas de uso:**

Al objeto de mantener las mejores condiciones higiénicas de uso de los distintos elementos y aparatos, se deberá utilizar por parte de los usuarios una toalla que impida el contacto con las superficies.

1. Una vez utilizados los distintos elementos de la sala, cada grupo o usuario se responsabilizará de depositar los mismos en las mismas condiciones de uso y en el lugar en que estos se encontraban.
2. Los usuarios deberán mostrar respeto mutuo.
3. La duración de las sesiones será de 60 minutos máximo.
4. Todo usuario tiene derecho a exigir la aplicación de las normas dirigiéndose a los responsables de la instalación. Si lo considera necesario puede pedir las hojas de reclamaciones para reflejar aquello que crea.
5. Todo usuario tiene la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.



## Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

### Aldaia – Quart de Poblet

---

#### [NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS SALAS MULTIUSOS DEL PABELLÓN CUBIERTO DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO.](#)

##### **ACCESO:**

1. Para poder utilizar las salas multiusos se deberá estar en posesión de la tarjeta de usuario, debidamente cumplimentada y actualizada, y presentarla en la instalación en el momento de utilizar los servicios contratados.
2. La tarjeta se solicitará en las oficinas de los Servicios Deportivos de la mancomunidad, en los plazos que se establezcan, de lunes a viernes, en horario de oficina. La forma de pago a través de ingreso bancario, será establecida por el órgano competente según necesidades del servicio.
3. La tarjeta de usuario tendrá validez durante el periodo contratado, indicándose en la misma el tipo de modalidad de uso y acceso a la instalación. En aquellas modalidades que se contemple un amplio uso de turnos y horarios se establecerá un número limitado de plazas.
4. La Mancomunidad se reserva el derecho de anular turnos y horarios por baja asistencia.
5. Los usuarios que accedan a las salas deberán efectuarlo con prendas y calzado deportivo.

##### **Normas de uso:**

6. Al objeto de mantener las mejores condiciones higiénicas de uso de los distintos elementos, se deberá utilizar por parte de los usuarios una toalla que impida el contacto con las superficies.
7. Se deberá hacer buen uso de las instalaciones dejando los utensilios utilizados donde se encontraban antes de hacer uso de los mismos.
8. Esta prohibido el uso indebido del material, así como todo tipo de acciones que puedan ocasionar daños en la instalación.
9. Los usuarios deberán mostrar respeto mutuo.
10. Ante cualquier duda es preferible que el usuario consulte con el monitor, antes de cometer cualquier error.
11. Todo usuario tiene derecho a exigir la aplicación de las normas dirigiéndose a los responsables de la instalación. Si lo considera necesario puede pedir las hojas de reclamaciones para reflejar aquello que crea.
12. Todo usuario tiene la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.



# Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

## Aldaia – Quart de Poblet

---

### NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA PISCINA DESCUBIERTA DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO

#### 1. Acceso:

- 1.1. La entrada a la Piscina queda exclusivamente reservada a aquellas personas que previamente hayan hecho efectivo el pago de la tasa correspondiente.
- 1.2. No podrán acceder a las instalaciones de piscina aquellas personas que incumplan los requisitos de entrada o las Normas de Uso.

#### 2. Normas de uso:

- 2.1. El equipo mínimo obligatorio para hacer uso de las instalaciones de piscinas es el siguiente:
  - Ropa de baño.
  - Zapatillas de goma o chancletas. Siendo obligatorio llevarlas en pasillos de acceso directo a piscinas, en vestuarios, zonas de taquillas, zonas de duchas, zonas de playa y piscinas.
  - Albornoz o toalla.
- 2.2. No se permite el uso de colchonetas, gafas de buceo, ni cualquier otro material que pueda molestar a otros usuarios, a menos que sea el estrictamente preciso para el baño.
- 2.3. Es obligatorio ducharse antes de entrar a la piscina. No se permitirá el contacto con el agua de las piscinas al usuario que se haya puesto algún tipo de aceite o crema corporal y no haya sido eliminado antes de hacer uso de la instalación.
- 2.4. Ningún usuario podrá bañarse si tiene heridas abiertas o si tiene afecciones en la piel o en la vista.
- 2.5. No se permitirá el contacto con el agua a aquellas personas que padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, o si se tiene sospechas de ello.
- 2.6. El usuario podrá hacer uso de toda la instalación a excepción de aquellas que se puedan prever para otras actividades.
- 2.7. Las zonas de acceso al agua son las escaleras.
- 2.8. No se permite empujar, correr, saltar, ni la práctica de juegos ni acciones que conlleven riesgos a otros usuarios o a sí mismos.
- 2.9. No se puede introducir al recinto objetos de cristal, ni materiales cortantes o astillables.
- 2.10. No se permite la entrada de animales al recinto.
- 2.11. No se permite la entrada de todo tipo de vehículos al recinto, a excepción de los estrictamente necesarios (vehículos suministradores, ambulancia, policía...).
- 2.12. Esta prohibido comer y fumar en zonas de playa.
- 2.13. En caso de tormenta hay que abandonar el agua.
- 2.14. Los usuarios deberán colaborar con el mantenimiento y limpieza de las instalaciones utilizando las papeleras, y haciendo uso de los urinarios.
- 2.15. Los usuarios son responsables de cualquier desperfecto que puedan producir en las instalaciones si hacen mal uso de las mismas.
- 2.16. La Mancomunidad no se hace responsable de los objetos de valor depositados en guardarrope.
- 2.17. Los **menores de 13 años** deberán de entrar **acompañados** de un responsable **que haya adquirido la mayoría de edad**.
- 2.18. No se permite el acceso y entrada en la zona de césped y piscinas con ropa y calzado de calle.
- 2.19. El aforo de la piscina permite la asistencia de un máximo de personas. Cuando el aforo se sobrepase no se permitirá la entrada a la piscina hasta que se produzca alguna reducción de la asistencia.
- 2.20. A los usuarios que reincidan en conductas contrarias a estas normas así como a quienes no presten colaboración en el cumplimiento de las mismas y en el buen funcionamiento de la instalación, les podrá ser restringida la entrada al recinto.
- 2.21. Todo usuario tiene derecho a exigir la aplicación de las normas dirigiéndose a los responsables de la instalación. Si lo considera necesario puede pedir las hojas de reclamaciones para reflejar aquello que crea.
- 2.22. Todo usuario tiene la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.
- 2.23. Durante los Cursillos de natación y Actividades acuáticas de diversa índole será de uso obligatorio el gorro de baño.



## Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

### Aldaia – Quart de Poblet

---

#### [NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS TAQUILLAS UBICADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO.](#)

1. Hay que guardar la bolsa, la ropa y los zapatos dentro de la taquilla.
2. Por razones de higiene los zapatos se deberán guardar dentro de la taquilla protegidos con una bolsa de plástico.
3. Una vez finalizada la actividad las taquillas deberán dejarse libres.
4. Tratarlas con mucho cuidado, en caso de pérdida de la llave o problemas con la cerradura póngalo en conocimiento de los responsables de la instalación.
5. Las llaves de las taquillas son de uso máximo diario y no podrán llevarse fuera de la instalación.
6. Para hacer uso de las taquillas, y siempre que el modelo utilizado así lo requiera, se deberá depositar en conserjería el Documento Nacional de Identidad.